

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO No. 202200335**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600096805 de 2023
<b>PLAZO</b>	Hasta el 31 de mayo de 2024
<b>PROVEEDOR</b>	ALMACÉN TENERIFE S.A.S
<b>NIT:</b>	900491158-5
<b>CONTRATO No:</b>	202200335
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU"</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<i>"El plazo del contrato será por un (1) año, sin superar una cuantía límite de 1.000 SMMLV, mediante la ejecución de las diferentes órdenes de servicio a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica".</i>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Cuantía indeterminada; será determinable en el tiempo por la sumatoria de las órdenes de servicio suscritas entre las partes
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:</b>	Desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2023.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 2:</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$272.855.683) IVA Incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Ampliar: Hasta el 31 de enero de 2024 Adición: DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$201.308.217).
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:</b>	Ampliar: Hasta el 31 de mayo de 2024
<b>PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO No. 2</b>	Hasta el 31 de mayo de 2024
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN No. 2</b>	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$474.163.900)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la orden de servicio No. 2 del Contrato 202200335, cuyo objeto es *"Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU"* por la cual se modifica el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 2, previas las siguientes:

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

**CONSIDERACIONES**

- A. El 21 de noviembre 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió el Contrato No. 202200335, cuyo objeto es *“Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU”* con plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y con valor de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del contrato.
- B. El 06 de diciembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200335.
- C. El 07 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200335 para modificar la cláusula de garantías, excluyendo la garantía de Responsabilidad civil extracontractual.
- D. El 26 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”* con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. El 17 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 al Contrato No. 202200335 cuyo objeto es *“prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU”* con plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2023 y por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$272.855.683) IVA Incluido.
- F. El 07 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo 4600096805 de 2023 para adicionar recursos por CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$173.858.000) M.L incluido GMF, honorarios de administración e IVA.
- G. El 21 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200335 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.
- H. El 21 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202200335 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

I. La Orden de Servicio No. 2 al Contrato No. 202200335 presenta la siguiente ejecución financiera:

CONTRATO	ECO	PAGOS	SALDO
202200335-2	\$272.855.683	\$224.163.900	\$0
202200335-2-2	\$201.308.217	\$95.812.217	\$105.496.000

Por lo anterior, las partes acuerdan:

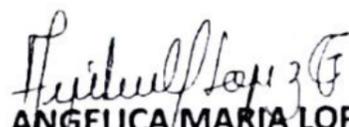
**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2024

**SEGUNDO:** Una vez materializada la modificación contractual aquí propuesta, es obligación del proveedor modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202200335 en coherencia con la presente modificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2024.

  
**ANGÉLICA MARIA LOPEZ**  
 Subgerente de Servicios

  
**LUIS ORLANDO DUQUE LÓPEZ**  
 Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera  
 Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general  
 Revisó: Jorge Alexis Rojas Restrepo - Supervisor-202200335-2-2  
 Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica  
 Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.